

46-4-1

From : DEPTO COMERCIAL/DELCHILE ALADI URUGUAY FAX 910501 Aug.14.1992 11:30 AM P01

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPRESENTACION DE CHILE  
ANTE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION  
MONTEVIDEO

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
003319  
ARCHIVO

URGENTE

MONTEVIDEO, 14 de agosto de 1992

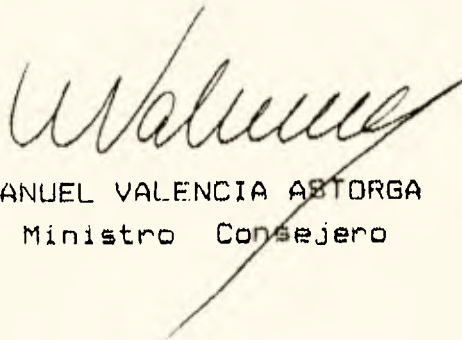
No. : 145/92  
DE : MANUEL VALENCIA, REPRESENTANTE ALTERNO DE  
CHILE ANTE ALADI  
A : SR. CARLOS BASCUNAN, JEFE DE GABINETE DEL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
ENVIADO A FAX No.: (00562) 698.4130  
OBJ : PREFERENCIAS ARANCELARIAS AGROPECUARIAS  
OTORGADAS POR CHILE EN ALADI  
REF : CONVERSACION DEL EMBAJADOR RAIMUNDO BARROS  
CON S.E. EN CIUDAD DE QUITO.  
No. PAG.: 11 (inc. ésta)

M E N S A J E

De mi consideración:

Por instrucciones del Embajador Raimundo Barros Charlin, cumpla con dirigirme a US., con el objeto de que tenga a bien elevar a conocimiento de S.E. el Presidente de la República, el contenido del informe anexo, sobre materias relativas a planteamientos formulados por el sector empresarial agrícola en torno a preferencias arancelarias vigentes en el marco de la ALADI. Dicho asunto fue conversado entre el Presidente Aylwin y el Embajador Barros, en la ciudad de Quito, el 10 de agosto en curso.

Saluda atentamente a US.

  
MANUEL VALENCIA ASTORGA  
Ministro Consejero

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPRESENTACION DE CHILE  
ANTE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION  
MONTEVIDEO

- 1 -

ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS  
NEGOCIADOS POR CHILE EN ALADI

1.- EN RELACION CON DETERMINADOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LA COMISION DE INTEGRACION Y CONVENIOS BILATERALES DEL SECTOR EMPRESARIAL AGRICOLA CHILENO, CABE HACER SIGUIENTE ANALISIS Y COMENTARIOS:

A) SOLICITUD DE REVISION DE LAS PREFERENCIAS  
ARANCELARIAS NEGOCIADAS EN EL MARCO DE LA EX-  
ALALC/ALADI.

EL OBJETIVO PERSEGUIDO POR EL SECTOREMPRESARIAL AGRICOLA CHILENO ES ELIMINAR LAS PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE EN PRODUCTOS QUE PRESUNTAMENTE ESTARIAN CAUSANDO DAÑO A LA PRODUCCION NACIONAL.

LAS IMPORTACIONES SIGNIFICATIVAS DE PRODUCTOS NEGOCIADOS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN CAUSAR DAÑO POR SU MONTO SE CIRCUNSCRIBEN A LOS SIGUIENTES, SEGUN SE DEDUCE DEL ANALISIS DE LOS CUADROS ANEXOS PARA CADA PAIS:

ARGENTINA: Carne bovina; aceite de soya y de girasol.

BOLIVIA : Tortas de soya; cueros bovinos.

BRASIL : Azúcar; aceites comestibles.

PARAGUAY : Aceite de algodón; tortas desoya; cueros bovinos.

URUGUAY : Carne bovina; arroz; cueros bovinos.

- NOTA: 1) Con respecto a Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela, no se registran productos agropecuarios competitivos con producción nacional con montos significativos de comercio negocios en ALADI.
- 2) En los Cuadros Anexos no se incluyen productos negociados, no producidos en Chile (Ej: plátanos, café, té, cacao, yerba mate, frutas tropicales y algodón). Asimismo, se excluyen productos con reducidos valores de importación.

DE LOS PRODUCTOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR EL SISTEMA DE "BANDAS DE PRECIOS AGRICOLAS", AZUCAR, ACEITES COMESTIBLES Y RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES (TORTA DE SOYA).

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPRESENTACION DE CHILE  
ANTE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION  
MONTEVIDEO

- 2 -

CON RESPECTO A LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE UNA EVENTUAL REVISION DE PREFERENCIAS OTORGADAS ES CONVENIENTE PRECISAR LO SIGUIENTE:

- LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACION ECONOMICA (ACE) Y ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (AAP) TIENEN DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE "CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA" Y "RETIRO DE PREFERENCIAS", LAS QUE PUEDEN APLICARSE EN CADA CASO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO RESPECTIVO.

- LOS ACUERDOS REGIONALES DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO (BOLIVIA, ECUADOR Y PARAGUAY) CONTIENEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ACOGERSE A "CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA" EN CASO DE DAÑO A LA PRODUCCION LOCAL, POR UN AÑO RENOVABLE, PREVIA CONCERTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES CON EL PAIS AFECTADO. SIN EMBARGO, EN ESTOS ACUERDOS NO SE CONTEMPLA EL RETIRO DE PREFERENCIAS NI SERIA ACONSEJABLE PROPONER UNA REVISION DE LAS CONCESIONES YA OTORGADAS POR TRATARSE DE UN MECANISMO DISEÑADO PARA EL APOYO A PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO.

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE, LOS EMPRESARIOS AGRICOLAS PRESUNTAMENTE AFECTADOS DEBERIAN DEMOSTRAR FUNDADAMENTE EL DAÑO PRODUCIDO POR EL AUMENTO DE IMPORTACIONES PARA CADA PRODUCTO Y DETERMINARSE, EN CADA CASO, POSIBLES EFECTOS EN LA DESPROTECCION QUE SERIA ATRIBUIBLE A LA PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA EN EL MARCO DE LA ALADI.

B) ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CHILE-ARGENTINA  
(ACE No. 16).

ESTE ACUERDO, EN LO QUE SE REFIERE A PREFERENCIAS ARANCELARIAS, SOLAMENTE SE LIMITO A TRANSFERIR LAS CONCESIONES RECIPROCAS PACTADAS EN EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 26, VIGENTE DESDE 1983, EL QUE A SU VEZ HABIA RECOGIDO Y CONSOLIDADO LAS PREFERENCIAS MULTILATERALES NEGOCIADAS EN EL MARCO DE LA EX-ALALC (LA MAYORIA DE ELLAS OTORGADAS A PRINCIPIOS DE LA DECADA DEL 60).

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPRESENTACION DE CHILE  
ANTE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION  
MONTEVIDEO

- 3 -

EN CONSECUENCIA, LO QUE SE HIZO EN EL ACE No. 16, FUE UNA CONSOLIDACION BILATERAL DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS YA NEGOCIADAS, DESDE UN INSTRUMENTO ENTONCES PLENAMENTE VIGENTE Y PRORROGARLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992. EN JULIO DE 1992, HUBO UN ACUERDO, ENTRE DELEGACIONES DE AMBOS PAISES, DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL ACE No. 16 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, SIN PERJUICIO DE LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES A PARTIR DEL PRESENTE AÑO.

CON RESPECTO, A LAS NEGOCIACIONES CON ARGENTINA ES PERFECTAMENTE POSIBLE PLANTEAR UN RETIRO DE AQUELLAS CONCESIONES QUE EFECTIVAMENTE PUDIERAN DAÑAR A DETERMINADAS PRODUCCIONES. SIN EMBARGO, DADOS LOS PLAZOS RELATIVAMENTE PROXIMOS PREVISTOS PARA UNA RENEGOCIACION, PARECE MAS CONVENIENTE UTILIZAR, PREVIAMENTE, EL MECANISMO DE CLAUSULA DE SALVAGUARDIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, RENOVABLE.

C) OTROS ACUERDOS SUSCRITOS:

CON EXCEPCION DEL ACUERDO CHILE-MEXICO (ACE No. 17) TODOS LOS DEMAS INSTRUMENTOS SUSCRITOS POR CHILE, VIGENTES ACTUALMENTE EN ALADI, CORRESPONDEN A NEGOCIACIONES DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS EFECTUADAS EN LA EX-ALALC Y LUEGO RENEGOCIACIONES EN LA ALADI A PARTIR DE 1983 CON SUCEсивOS PROTOCOLOS ADICIONALES SUSCRITOS EN LA DECADA DEL 80, QUE AMPLIARON O PROFUNDIZARON DETERMINADAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS.

D) COMISION DE DISTORSIONES:

EN EL MARCO DE LA ALADI NO EXISTE NINGUNA LIMITACION PARA QUE OPEREN EFICAZMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EN CADA PAIS, SOBRE MECANISMOS DESTINADOS A CORREGIR LAS DISTORSIONES EN LOS PRECIOS DERIVADOS DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO (SUBVENCIONES, DUMPING, ETC.).

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPRESENTACION DE CHILE  
ANTE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION  
MONTEVIDEO

- 4 -

EN LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACION ECONOMICA PUEDEN INCLUIRSE DISPOSICIONES QUE RECONOZCAN EXPRESAMENTE LA VIGENCIA Y OPERACION DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES SOBRE LA MATERIA, TAL COMO FUE HECHO EN EL ACUERDO CHILE-MEXICO.

DESDE UN PUNTO DE VISTA JURIDICO NO EXISTE NINGUN IMPEDIMENTO PARA QUE, UNA VEZ COMPROBADO EL DAÑO Y, LA EXISTENCIA DE SUBVENCIONES EN EL PAIS DE ORIGEN, PUEDA APLICARSE UNA SOBRETASA ARANCELARIA O DERECHO COMPENSATORIO A LAS IMPORTACIONES DEL PAIS QUE INCURRE EN LA PRACTICA DESLEAL DE COMERCIO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SERIA ACONSEJABLE, EN PRIMERA INSTANCIA, RECURRIR A LA APLICACION DE "CLAUSULA DE SALVAGUARDIA" POR EL PERIODO DE 1 AÑO (CON LO CUAL SE APLICA EL REGIMEN GENERAL) Y COMPLEMENTARIAMENTE, SI SE COMPRUEBA EXISTENCIA DE DAÑO A LA PRODUCCION LOCAL, SUBVENCION EN EL PAIS DE ORIGEN, DECIDIR SOBRE LA SOBRETASA O DERECHO COMPENSATORIO.

MONTEVIDEO, 13 agosto de 1992

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINOAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

ARGENTINA

PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PREFERENCIAS EN FAVOR DE ARGENTINA  
 QUE COMPITEN CON PRODUCCION NACIONAL

A.- PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE:

<u>NALADI</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>MARGEN DE PREFERENCIA PORCENTUAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
02.01.1.02	Carne bovina, congelada sin deshuesar y deshuesada	10	Cupo anual: 1500 tons.
12.01	Semillas de soya y de girasol	10	
12.03.4.01	Semilla de alfalfa	10	
15.07	Aceites de soya, de algodón, de maní, de girasol, en bruto	30	
22.05.1.20	Vinos especiales y tipo jerez	25	Embotellado
41.01.1.03	Cueros bovinos, en bruto	93	

NOTA: Las preferencias indicadas constan en el Acuerdo de Complementación Económica No. 16, vigentes desde el 1 de enero de 1992, corresponden a una simple prórroga automática de los productos negociados con Argentina en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 26, de 1983, el que a su vez fué una renegociación del Acuerdo Multilateral de la ex-ALALC (1962 en adelante).

B.- IMPORTACIONES CHILENAS:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	<u>(US\$ millones)</u>	
- Carne bovina deshuesada congelada	1,1	4,1 (*1)
- Aceite de soya (en bruto)	34,1	25,6
- Aceite de girasol (en bruto)	6,1	8,5
- Cueros bovinos en bruto	sin importación (*2)	

NOTA: (\*1) La carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada, no está negociada en ALADI. Sus importaciones ascienden a US\$ 5.6 millones en 1991.

(\*2) Solamente importaciones de cueros preparados (no negociados).

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINDAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

BOLIVIA

PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PREFERENCIAS EN FAVOR DE BOLIVIA  
QUE COMPITEN CON PRODUCCION NACIONAL

A.- PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE:

<u>CODIGO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>MARGEN DE PREFERENCIA PORCENTUAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
0201.30.00	Carne bovina, deshuesada	50	
0406.90.00	Quesos, excepto los tipo Colonia, Cheddar, Parmesano y Romano	50	
0805.20.10	Mandarinas frescas	50	
1208.10.00	Harina de soya	50	
2304.00.00	Tortas y residuos de soya	100	Cupo anual 20.000 tons.
2305/2306	Tortas y residuos de maní, de algodón, de colza (naps) y de los demás aceites vegetales	100	
2309.90.99	Alimentos balanceados para aves	50	
4104	Cueros bovinos, variedad llamada "box-calf" y los en estado "wet blue"	50	

NOTA: Las preferencias indicadas constan en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 27, de 1983, el que a su vez fué una renegociación del Acuerdo Multilateral de la ex-ALALC (1967 en adelante).

B.- IMPORTACIONES CHILENAS:

	1990	1991
	(US\$ millones)	
- Tortas y residuos de soya	7,6	5,4
- Cueros bovinos preparados	0,1	3,8

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINOAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

PARAGUAY

PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PREFERENCIAS EN FAVOR DE PARAGUAY  
 QUE COMPITEN CON PRODUCCION NACIONAL

A.- PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE:

<u>CODIGO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>MARGEN DE PREFERENCIA PORCENTUAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1512	Aceites comestibles de algodón; mezclados con otros aceites; (en bruto, incluso modificados)	100	Cupo de 5500 tons. anuales en conjunto con otros aceites.
1517	Aceite de semilla de algodón en bruto, mezclado con otros aceites	100	
23.04.00.00	Tortas (expellers) de soya en forma de cilindros	100	Cupo anual 15000 tons.
4101.30.99	Cueros bovinos encalados o piquelados	100	

NOTA: Las preferencias otorgadas por Chile a Paraguay se encuentran registradas en el Acuerdo de Regional No. 3, de Nominas de Apertura de Mercados, de 1983.

B.- IMPORTACIONES CHILENAS:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(US\$ millones)	
- Aceite de algodón en bruto	1,8	2,4
- Tortas de soya	6,4	6,9
- Cueros bovinos	1,2	0,6



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINOAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

BRASIL

PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PREFERENCIAS EN FAVOR  
 DE BRASIL QUE COMPITEN CON PRODUCCION NACIONAL

A.- PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE:

<u>CODIGO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>MARGEN DE PREFERENCIA PORCENTUAL</u>
0201	Carne bovina sin deshuesar y deshuesada	30
0402.21.10	Leche similar a la materna	30
0405.00.10	Mantequilla	30
Cap. 15	Aceites comestibles en bruto de soya, de maní, de girasol, de algodón, de maíz, y otros aceites, sus mezclas y en bru- to, modificados.	30
1518.00.54	Aceite de soya epoxidado	40
1701	Azúcar de caña y de remola- cha de 65% a menos de 98.5% de sacarosa	82.5

NOTA: Las preferencias indicadas se registran en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 3, de 1983, el que a su vez fué una renegociación del Acuerdo Multilateral de la ex-ALALC (1962 en adelante).

B.- IMPORTACIONES CHILENAS:

	1990	1991
	(US\$ millones)	
- Azúcar refinada	3,2	6,9
- Aceites comestibles	0,8	0,6

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINOAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

## URUGUAY

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS CON PREFERENCIAS EN FAVOR DE URUGUAY  
QUE COMPITEN CON PRODUCCION NACIONAL

A.- PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE:

<u>CODIGO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>MARGEN DE PREFERENCIA PORCENTUAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
02.01	Carne bovina	50	Cupo anual: 750 tons.
02.02			
02.07	Carne de ave, sin trozar	100	Cupo anual: 3000 tons.
10.06	Arroz	50	Cupo anual: 4000 tons. p/embarque entre octubre y diciembre. (*1)
24.01	Tabaco tipos virginia, cuoa, y/o negro	100	Cupo anual: 50 tons.
41.04	Cueros bovinos curtidos	100	Cupo anual: US\$ 200.000

NOTA: (\*1) Se ofreció aumento de cupo arroz en 2000 tons. dentro mismo período.

B.- IMPORTACIONES CHILENAS:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	<u>(US\$ millones)</u>	
- Carne bovina	-	3,3 (*2)
- Arroz	1,4	1,5
- Cueros bovinos	0,3	0,2

NOTA: (\*2) Esta cifra incluye importaciones correspondientes al cupo negociado y otros incluidos bajo el Régimen General. En 1992 cifra importación Régimen General registra aumento muy importante.

Las preferencias indicadas constan en el Acuerdo de Complementación No. 4, suscrito en 1985.

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 REPRESENTACION DE CHILE  
 ANTE LA  
 ASOCIACION LATINOAMERICANA  
 DE INTEGRACION  
 MONTEVIDEO

CUADRO RESUMEN DE LAS IMPORTACIONES CHILENAS

(Cifras en millones de US\$)

		1990	1991			1990	1991	
CARNES DE VACUNO	Arg.	(*) 2,9	9,7	ACEITE DE GIRASOL	Arg.	(*) 6,1	8,1	
	Par.	1,3	6,4		TOTAL ALADI	6,1	8,1	
	Urug.	(*) 0	3,3		TOTAL MUNDO	6,1	8,1	
	TOTAL ALADI	4,2	19,4		AZUCAR	Arg.	28,0	32,9
	TOTAL MUNDO	4,2	19,4			Bra.	(*) 3,2	6,9
ARROZ	Arg.	1,5	1,8	Bol.		6,2	0,5	
	Col.	0	1,6	Urug.		3,0	0	
	Urug.	(*) 1,4	1,5	TOTAL ALADI		40,4	41,3	
	TOTAL ALADI	2,9	4,9	TOTAL MUNDO	48,6	68,0		
	TOTAL MUNDO	11,0	29,5	TORTAS DE SOYA	Arg.	1,1	5,7	
ACEITE DE SOYA	Arg.	(*) 34,1	25,6		Bra.	0	3,6	
	Bra.	(*) 0,8	0,6		Bol.	(*) 7,6	5,4	
	Bol.	0,1	0		Par.	(*) 6,4	6,9	
	TOTAL ALADI	35,0	26,2		TOTAL ALADI	15,1	21,6	
	TOTAL MUNDO	42,2	26,7	TOTAL MUNDO	15,1	21,6		

(\*) Indica producto con preferencia arancelaria.

NOTA: Salvo el caso del arroz, los productos considerados son abastecidos fundamentalmente desde los paises de ALADI.

	1990	1991
TOTAL IMPORTACIONES DESDE ALADI PRODUCTOS CONSIDERADOS	103,7	121,5
TOTAL IMPORTACIONES DESDE ALADI NEGOCIADAS	46,7	48,6
MARGEN DE PREFERENCIA OTORGADO A LAS IMPORTACIONES NEGOCIADAS (PROMEDIO PONDERADO)	33,7 %	37,2 %